

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00406

Como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, se decreta su **REANUDACIÓN**.

Por secretaría, contrólense los términos que posee la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

La anterior providencia se notificó en
estado No. 98 Hoy 14 de junio de 2022.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- 98 de 14 de junio de 2022.